

Santiago, 30 de Marzo de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref: Hecho esencial

Inscripción 0153

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y debidamente facultada, informamos a usted como hecho esencial de la sociedad Compañía Chilena de Fósforos S.A. que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Marzo de 2021 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Se acordó completar la distribución de aproximadamente el 80% de las Utilidades del Ejercicio 2020 con un dividendo definitivo mínimo obligatorio de \$8,42 y un adicional definitivo de \$14,02, que sumados corresponden a \$22,44.- por acción, el que se pagará a contar del día 9 de abril de 2021 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a dicha fecha, en las oficinas de Sercor S.A. ubicadas en Av El Golf 140, Las Condes, Santiago.
- 3.- Se designó como Auditores Externos para el Ejercicio 2021 a la empresa PriceWaterhouseCoopers.
- 4.- Se efectuó la elección de Directores de la Compañía, resultando electos los candidatos señores Francisco Gardeweg Ossa (independiente), Gustavo Romero Zapata (vinculado al controlador), José Luis Vender Acevedo (vinculado al controlador), Felipe Montt Fuenzalida (vinculado al controlador), Matías Romero Vidal (vinculado al controlador), Martín Vender Acevedo (vinculado al controlador) y René Araneda Largo (vinculado al controlador).

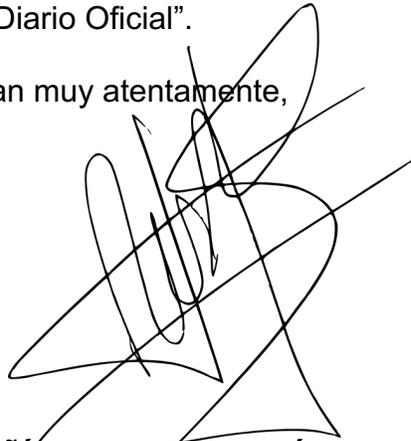
5.- Se determinó la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2021, asimismo, se fijó la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el mismo período, de acuerdo al Artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

6.- Se informó la política de Dividendos.

7.- Se informó sobre las operaciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

8.- Se determinó el diario “La Nación” y si no pudiera ser en ese periódico, en el Diario “Financiero” o bien “El Pulso”, ya sea en la versión digital o escrita de esos medios y en su defecto el “Diario Oficial”.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente,



COMPAÑÍA CHILENA DE FÓSFOROS S.A.
Raúl Harvey Rubín
Gerente General